

**INFORMACIÓN PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO**

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, reconoce como derecho la gratuidad de los libros de texto en la Enseñanza Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La aplicación de este derecho, se canaliza a través del Programa de Gratuidad de Libros de Texto que ejecuta la Consejería de Educación.

Los libros de texto serán propiedad de la Administración educativa y permanecerán, una vez concluido el curso escolar, en el centro docente donde el alumnado haya cursado las enseñanzas, de forma que puedan ser utilizados por otro alumnado en años académicos sucesivos.

El objeto del Programa de Gratuidad de Libros de Texto es educar al alumnado desde el ámbito escolar y familiar en la importancia de cuidar el material escolar y de valorar la inversión realizada en su educación, fomentando las prácticas de equidad y valores de corresponsabilidad, solidaridad y desarrollo sostenible, y en el cuidado de un bien colectivo como son los libros de texto, siendo además un importante apoyo económico para las familias.

Los beneficiarios del programa es todo el alumnado matriculados en los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos en los cursos de la Educación Primaria, la Educación Secundaria obligatoria, y de la Formación Profesional Básica. Asimismo, será el beneficiario del Programa el alumnado con necesidades educativas especiales que esté matriculado en los cursos del periodo de Formación Básica de carácter obligatorio.

**El alumnado beneficiario del programa está obligado a:**

1. Garantizar un uso adecuado y cuidadoso de los libros de texto. Para evitar su deterioro, deberán forrarlos si son nuevos o quitarles el forro antiguo y volverlos a usar si ya se han usado.

2. Reponer aquellos libros extraviados o deteriorados.

3. Devolver los libros de texto al centro una vez terminado el curso, o en el momento de la baja en caso de traslado.

4. Identificar debidamente los libros cumplimentando el sello que aparece en su interior con el nombre y apellidos del alumnado.\*

\*En caso de que no tenga este sello identificativo, deberán ir a Secretaria del centro, donde se le pondrá para poner los datos del alumno/a. Es importante ya que no se devolverán libros extraviados que no estén debidamente identificados.

El representante legal del alumno o alumna que no quiera participar en el Programa de Gratuidad en un determinado año académico, lo comunicará en el centro docente, que le facilitará un impreso de renuncia voluntaria al Programa para el alumnado que no desee formar parte de él.

*DonDoña.....*  
*con DNI .....*  
*como padre/madre o tutor de alumno/a.....*

*Me doy por enterado de esta información y la acepto.*

*Firmado: .....*  
*En Sevilla, a de del 202*